



DELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y VEIN-
TE Y VNO.

Dezembre de mill setez Oante Numanas ante el 3^{er} L^{do}
D^{no} Juan Escobedo y Medrano Abogado de los Reales Con-
sejos Cor^{re}: y Capitan Aquiana desta dha T^ul y su Audi-
enzia por su M^{do} J^{do} J^{do} Antonio Martinez de la
Bega Vizcaino de la dha Murcia Maestro mayor de dha
Arquitectura para el futo de declarar sobre el Conoz^{er}
miento y Conoz^{er} de la Conduzion de la agua de la fuente
de los Encom^{en} Formidad de lo auto por su M^{do} J^{do} J^{do}
beido el dia vno de noiembre proximo pasado para
lo qual por su M^{do} J^{do} J^{do} se le hizo el Juramento por
D^{ios} y una Cruz en forma de derecho y el Juramento
hizo y o fizo de ver verdad y dixo que lo que en razon
de dho Conoz^{er} miento queda de clarar segun rubrica y saber
sentencia es lo que se contiene en un D^{no} J^{do} J^{do} que
tiene hecho con J^{do} de quince del Cor^{re}: Com^{en} que
de veinte y quatro Capítulos para esta M^{do} J^{do} y
An^{te} y T^ul^{do} Cuyo y m^{do} J^{do} lo exhibe y es del tenor
siguiente

J^{do} J^{do} J^{do} = Antonio Martinez de la Bega Vizcaino de
la Ciudad de Murcia maestro de obras de Arquitectura
y por su M^{do} J^{do} J^{do} Maestro mayor de las Reales J^{do} Baños y
nos de los canoques, N^{do} J^{do} J^{do} del fuente de Murcia
dijo que es mandado de N^{do} J^{do} J^{do} de la dha quatro, N^{do} J^{do} J^{do}
de noiembre proximo pasado recibio de mandado de N^{do} J^{do} J^{do}
Conoz^{er} la conduzion de la fuente de los Encom^{en} por estar
las aguas perdidas, con asistencia de los señores

